ADENDA No. 01
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE IFRAESTRUCTURA

MINIMA CUANTÍA No. 022-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

El supervisor del contrato verificó que, por error involuntario, los valores unitarios presentados por cada ítem, no corresponden al valor unitario promedio resultado de las cotizaciones obtenidas, por lo cual se verifica la necesidad de realizar modificación a los valores unitarios del presupuesto oficial, obedeciendo los mismos al resultado del promedio de las cotizaciones obtenidas en el mercado que vende los suministros a contratar.

Se aclara además que el proceso se establece por bolsa o monto agotable y por ende el cambio en los valores unitarios no alterará el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación.

Por otro lado, los proponentes deberán tener en cuenta en sus propuestas, los cambios introducidos a través de la presente adenda.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Se modifica los valores unitarios de los ítems del presupuesto oficial así:

Material	Unidad	José Adan Oquendo L, E HIJOS LIMITADA	ASOVOLQUETEROS	DEPOSITO LA INSTANTÁNEA	Promedio
Suministro y transporte de Arena para concreto	m3	$ 85.120	$ 97.440	$ 89.600	$ 90.720
Suministro y transporte de Triturado 3/4"	m3	$ 70.560	$ 84.000	$ 84.000	$ 79.520

Suministro y transporte de Arena de revoque	m3	$ 70.560	$ 84.000	$ 84.000	$ 79.520
Suministro y transporte de Arenon	m3	$ 70.560	$ 84.000	$ 72.800	$ 75.787
Suministro y transporte de Piedra Común	m3	$ 70.560	$ 84.000	$ 72.800	$ 75.787
				Total	$401.333

Con base en lo anterior, se aclara que la suma de los valores unitarios ofrecidos por los proponentes, no deben superar la suma de los ítems del presupuesto oficial que, de acuerdo con la modificación anterior, corresponde a CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C ($401.333):

El presente proceso de contratación se establece en bolsa o monto agotable, es decir que se asigna un presupuesto de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($36.400.000), **por lo tanto, los proponentes en Secop II deben diligenciar como valor ofrecido, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($36.400.000).** En el presente caso, se definirá el menor valor, a partir de la sumatoria de los ítems ofrecidos, los cuales en todo caso no podrán superar la sumatoria de los ítems establecidos por la entidad que corresponden a **CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C ($401.333).**

Se expide la presente el día 28 de febrero de 2024.

LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura